

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico*

*Cultural y Emprendedor*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2014-MDNCH/ALC.

Nuevo Chimbote, 03 de Marzo del 2014.

**VISTOS;** el Informe N° 025-2014-MDNCH/OPPIS, de 23 de enero del 2014, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistema de esta Municipalidad el cual solicita al Gerente Municipal la aprobación de la directiva: **“MEDIDAS INTERNAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE AÑO 2014”**, para el ejercicio fiscal 2014; con proveído N° 0322-2014-MDNCH/GM de fecha 05 de febrero del 2014; y.

### **CONSIDERANDO;**

Que, el art. 62, numeral 62.3) de la Ley N° 27444: Del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas y necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo;

Que, mediante informe N° 025-2014-MDNCH-OPPIS de fecha 23 de enero, el Jefe General de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistema remite al General Municipal la directiva denominada: **“MEDIDAS INTERNAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE AÑO 2014”**, el mismo que tiene objetivo principal orientar la ejecución del gasto del Presupuesto Municipal dentro del marco establecido en las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto del presupuesto público para el año fiscal 2014;

Que, la presente directiva tiene como finalidad contribuir a la racionalización y optimización de gasto, para el cumplimiento de las actividades, proyectos y metas previstas para el ejercicio 2014, con el fin de orientar el funcionamiento de actividades de carácter prioritario, atendiendo las necesidades básicas e ineludibles, sin comprometer os objetivos fundamentales de la Entidad, razón por la cual en esta oportunidad el Jefe General de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistema ha formulado el proyecto denominado: **“MEDIDAS INTERNAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE AÑO 2014”**, asimismo la presente directiva es de aplicación y observancia obligatoria de todas la Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Nuevo Chimbote y regirá a partir de su aprobación; es necesario emitir el acto administrativo que corresponda, por ser el estado de la causa;

Estando a lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley N° 27444: Del Procedimiento Administrativo General y otras normas conexas, y contando con el Visto Bueno de las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Oficina de Administración y Finanzas de esta Municipalidad;

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico*

*Cultural y Emprendedor*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2014-MDNCH/ALC.

Nuevo Chimbote, 03 de Marzo del 2014.

**VISTOS;** el Informe N° 025-2014-MDNCH/OPPIS, de 23 de enero del 2014, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistema de esta Municipalidad el cual solicita al Gerente Municipal la aprobación de la directiva: **“MEDIDAS INTERNAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE AÑO 2014”**, para el ejercicio fiscal 2014; con proveído N° 0322-2014-MDNCH/GM de fecha 05 de febrero del 2014; y.



### CONSIDERANDO;

Que, el art. 62, numeral 62.3) de la Ley N° 27444: Del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas y necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo;



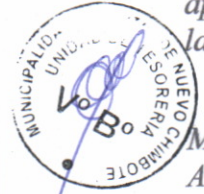
Que, mediante informe N° 025-2014-MDNCH-OPPIS de fecha 23 de enero, el Jefe General de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistema remite al General Municipal la directiva denominada: **“MEDIDAS INTERNAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE AÑO 2014”**, el mismo que tiene objetivo principal orientar la ejecución del gasto del Presupuesto Municipal dentro del marco establecido en las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto del presupuesto público para el año fiscal 2014;



Que, la presente directiva tiene como finalidad contribuir a la racionalización y optimización de gasto, para el cumplimiento de las actividades, proyectos y metas previstas para el ejercicio 2014, con el fin de orientar el funcionamiento de actividades de carácter prioritario, atendiendo las necesidades básicas e ineludibles, sin comprometer los objetivos fundamentales de la Entidad, razón por la cual en esta oportunidad el Jefe General de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistema ha formulado el proyecto denominado: **“MEDIDAS INTERNAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE AÑO 2014”**, asimismo la presente directiva es de aplicación y observancia obligatoria de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Nuevo Chimbote y regirá a partir de su aprobación; es necesario emitir el acto administrativo que corresponda, por ser el estado de la causa;



Estando a lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley N° 27444: Del Procedimiento Administrativo General y otras normas conexas, y contando con el Visto Bueno de las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Oficina de Administración y Finanzas de esta Municipalidad;



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la **DIRECTIVA N° 001-2014-MDNCH, SOBRE: "MEDIDAS INTERNAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE AÑO 2014"**, el mismo que se encuentra anexada al informe N° 025-2014-MDNCH/OPPIS y que constituye parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de esta Directiva, aprobada en la presente resolución, en el Internet o Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, comunicándose además a todos los órganos administrativos de esta Municipalidad para su fiel cumplimiento; Bajo responsabilidad.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

- C. c.:
- GM
  - OSG
  - OAL
  - OyF
  - OPPS
  - GIDU
  - GESCI
  - GCyD
  - GDS
  - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
**Dr. Juan F. Gasco Barreto**  
ALCALDE

